

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 de Febrero de 2017
Lima, 27 de Febrero del 2017

RESOLUCION JEFATURAL N° 000063-2017-J/ONPE

VISTOS: Los Informes N° 000040 y N° 000042-2017-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios; así como el Informe N° 000096-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución N° 0046-2017-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero de 2017, se convocó a la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017 para el domingo 11 de junio de 2017;

El artículo 29°-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas de los ingresos y egresos efectuados durante la campaña electoral, tanto de los promotores como de las autoridades sometidas a consulta popular de revocatoria;

Por otro lado, el artículo 52° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2005-J/ONPE y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, precisa que las actividades partidarias consideradas campaña electoral son aquellas que ocurren desde la convocatoria a un proceso electoral hasta la proclamación oficial de los resultados;

Asimismo, el artículo 97° del Reglamento dispone que el promotor de la revocatoria, la autoridad sometida a consulta, el representante de la organización o los respectivos tesoreros, se encuentran obligados a informar a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios sobre los ingresos y los gastos efectuados en los periodos y plazos que establezca la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE;

De la misma forma, el artículo mencionado en el párrafo anterior establece que la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios podrá solicitar información adicional a la presentada, establecer nuevos mecanismos de entrega de información y, en general, implementar y regular los mecanismos requeridos para la presentación de la información materia de rendición de cuentas;

En ese marco, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios mediante los Informes de vistos propone a la Jefatura Nacional, establecer el plazo de entrega para la presentación de ingresos y gastos de campaña electoral durante la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017; asimismo, como mecanismo de presentación de la indicada información, se disponga la aprobación de dos formatos tanto para las aportaciones e ingresos como para los gastos;

De conformidad con lo dispuesto por el literal c) del artículo 5° y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE, así como los literales r) y s) del artículo 11° y el literal y) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; el Gerente General ejerce interinamente la representación legal de la ONPE, así como la Jefatura Nacional, hasta cuando el Consejo Nacional de la Magistratura nombre al nuevo titular de la Institución;



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por BARBOZA
DAVILA Luis Brusny
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2017 17:38:00 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy (FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2017 17:24:18 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por VARGAS
RODRIGUEZ Patricia Janette
(FAU20291973851)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2017 17:16:17 -05:00

Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Asesoría Jurídica y de Supervisión de Fondos Partidarios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer el plazo de entrega para la Presentación de Ingresos y Gastos de la Campaña Electoral durante la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, según el siguiente detalle:

NÚMERO DE ENTREGA	PERÍODO QUE DEBE CUBRIR LA ENTREGA	ÚLTIMO DÍA DE PRESENTACIÓN
Entrega Única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017	23 de junio de 2017

Artículo Segundo.- Aprobar los siguientes formatos para la rendición de cuentas de Ingresos y Gastos de la Campaña Electoral de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, que como anexo forman parte de la presente resolución.

- **Formato CPR-I:** Aportaciones/Ingresos recibidos por promotores y autoridades en consulta.
- **Formato CPR-II:** Gastos efectuados por promotores y autoridades en consulta.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional: www.onpe.gob.pe, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

GVA/mbb/gec/gpa

**CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES
REGIONALES Y MUNICIPALES
AÑO**

FORMATO CPR - I

APORTACIONES / INGRESOS RECIBIDOS POR PROMOTORES Y AUTORIDADES EN CONSULTA

Período: Del al

Promotor ☐ Autoridad en consulta ☐ Nombres y apellidos : Documento Nacional de Identidad : Dirección : Correo electrónico: Teléfono:	Nombre de Región, Provincia y Distrito Distrito Electoral Región ☐ Provincia ☐ Distrito ☐
---	--

Fecha de recepción del aporte	I. PROCEDENCIA U ORIGEN						II. DETALLE DE LA APORTACIÓN		
	Datos del Aportante (a)				Documento de Identidad (b):		EFECTIVO S/.	ESPECIE (Valorizar a precio de mercado) S/.	Descripción del aporte en especie
					1=Documento Nacional de Identidad - DNI 2=Carnet de Extranjería - CE 3=Registro Único de Contribuyentes - RUC 4=Nº de Identif. para fines tributarios - NIT				
	Razón Social / Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres	Código	N.º			
SUB -TOTALES						0.00	0.00		
TOTAL S/.						0.00			

Presento este formato, en versión impresa y magnética, indicando bajo juramento que se ajusta a la verdad.



Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:

APORTACIONES INDIVIDUALES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE.- Son las entregas de dinero, así como las entregas no dineraria de servicios, bienes o derechos a título gratuito que realizan las personas naturales o jurídicas con domicilio en el país o en el extranjero, los ingresos provenientes de las actividades de Financiamiento Proselitista, así como las aportaciones efectuadas directamente por el Promotor o Autoridad en consulta.

I. PROCEDENCIA U ORIGEN

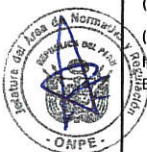
(a). Datos del aportante- Para persona natural de acuerdo a como figura en el DNI / CE, en el orden establecido en las columnas: apellidos paterno, apellido materno, nombres, en mayúsculas y sin tilde. Para persona jurídica de acuerdo a como figura en el RUC.

(b). Documento de identidad.-Indicar el código y el número de identidad del aportante.

II. DETALLE DE LA APORTACIÓN

En el caso de las aportaciones en especie que se reciban, consignar la valorización a precio de mercado, e indicar en el campo descripción, las características del bien, servicio o derecho recibido.

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO A LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SU JURISDICCIÓN O A LA OFICINA CENTRAL DE LA ONPE.



AÑO

GASTOS EFECTUADOS POR PROMOTORES Y AUTORIDADES EN CONSULTA

Periodo: Del al

Promotor					Nombre de Región, Provincia y Distrito
Autoridad en consulta		Distrito Electoral	Región		
Nombres y apellidos :					
Documento Nacional de Identidad :			Provincia		
Dirección :					
Correo electrónico: Teléfono:			Distrito		

Fecha del gasto	1= Televisión 2= Radio 3= Prensa escrita 4= Mitines 5= Impresiones 6= Internet 7= Producción de publicidad 8= Publicidad exterior 9= Otros medios publicitarios 10= Otros gastos de campaña electoral	I. PROVEEDOR		II. DETALLE DEL GASTO			
		Nombres y Apellidos / Razón Social (a)	DNI / RUC	Comprobante de pago (b)		Monto S/.	Especificación del gasto (c)
				1=Factura 2=Bol. Vta. 3=Recib.Hon. 4=Otros	N.º		
				TOTAL		S/. 0.00	

Presento este formato, en versión impresa y magnética, indicando bajo juramento que se ajusta a la verdad.

Firma

Nombre y Apellidos:

I. PROVEEDOR

(a) Nombre o Razón Social: Persona natural o jurídica debidamente identificada.

II. DETALLE DEL GASTO

(b) Comprobante de pago: Indicar el tipo y el número del comprobante que sustente el gasto efectuado.

(c) Especificación del gasto: En el caso de Tv, Radio y Prensa, indicar el tiempo contratado en el medio de comunicación para la transmisión de la publicidad electoral:

- TV o Radio: fecha de transmisión, hora de inicio de la transmisión, duración, número de avisos.
- Prensa escrita (Diario y Revista): fecha de publicación, página / posición, medidas.
- Otros medios publicitarios: indicar el medio de publicidad, ejemplo: banners, gigantografía, volantes, letreros, polos, gorros, otros.
- Mitines: especificar el gasto efectuado en el mitin, su financiamiento y lugar donde se llevó a cabo.
- Consignar los gastos de personal, operativos y financieros efectuados por el candidato.

(Ejm: alquiler de proyector, movilidad, refrigerios, y el costo a precio de mercado de los bienes, derechos o servicios que constituyen aportes en especie).

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO A LA OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE SU JURISDICCIÓN O A LA OFICINA CENTRAL DE LA ONPE.

